

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.-

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en la causa caratulada "Cruz de Carrillo, Josefa s/ Inf. Ley 23.737", solicita anticipo de viáticos y pasajes para los testigos SAIQUITA, Absalon (D.N.I.: 12.618.821); LIQUITAYA, Humberto Juan (D.N.I.: 13.383.207); TEJERINA, Guillermo Rubén (D.N.I.: 11.936.187) y VERA, Ernesto Urbano (D.N.I.: 5.264.675), con motivo de haber su traslado desde la Ciudad de La Quiaca hasta la Ciudad de Jujuy a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy adelanto de viáticos por un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasaje vía terrestre de los domicilios consignados a la ciudad de San Salvador de Jujuy (ida y vuelta), para todos los testigos mencionados, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas de juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION